



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

1° Ord.
EXP-UNC:0062139/2011

RESOLUCIÓN N° 07/2012

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Adela Coria, por la que solicita autorización para desempeñarse, durante el año académico 2012, en la cátedra Didáctica General (primer semestre) y Taller Optativo (segundo semestre) en la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que Dra. Coria revista en esta Facultad en un cargo de Profesor Asociado DE de la Secretaría Académica;

Que dicha tarea se desarrollará con una carga horaria de seis (6) horas semanales para el primer semestre y dos (2) horas para el segundo semestre, por lo que no interferirán con su actividad en esta Facultad;

Que en función de la nota presentada, el pedido encuadra en el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 05/2000;

Que la solicitud cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Autorizar a la Dra. Adela Coria (Legajo N° 25180) en su carácter de Profesora Asociada DE, de la Secretaría de Asuntos Académicos, a dictar clases en la Cátedra de Didáctica General (primer semestre) y Taller Optativo (segundo semestre) de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000.

Art. 2°.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

MC.


Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


LIC. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS